



Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario
del Segundo Año

Tepic, Nayarit, martes 12 de marzo de 2019
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:
Dip. Leopoldo Domínguez González (PAN)
Vicepresidente:
Dip. J. Carlos Ríos Lara (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Dip. Erica Leticia Jiménez Aldaco (PRD)
Suplentes:
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (Morena)
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)

–Timbrazo-12:16 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Se abre la sesión.

Con el permiso de las ciudadanas diputadas y con los ciudadanos diputados se da inicio con los trabajos programados hoy martes 12 de marzo de 2019.

Solicito abrir el sistema de registro de asistencia hasta por 3 minutos.



Crónica Parlamentaria



Vote: 1 START TIME: 12:16:47
DATE: 2019/03/12 END TIME: 12:23:24
MOTION: Lista de Asistencia 12 de marzo de 2019
ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC. TARIJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARIAFERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULIOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DURALES VENTURA ISMAEL (SIN PARTIDO)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDADO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO A. (NA)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBANEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PERDUEZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RÍOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZURIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARRIZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

En virtud de que nos encontramos la mayoría de las legisladoras y los de los legisladores que integran esta Trigésima Segunda Legislatura, se declaran validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Le solicito al diputado Vicepresidente J. Carlos Ríos Lara, dé a conocer y someta a la consideración de la Asamblea el orden del día.

C. VICEPRESIDENTE DIP. J. CARLOS RÍOS LARA:

—Atiendo su encargo diputado Presidente.



"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Martes 12 de marzo de 2019

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública

Ordinaria, celebrada el jueves 7 de marzo de 2019.

4. Comunicaciones Recibidas:
5. Iniciativas recibidas:
6. Dictámenes a lectura:

1. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 216 y adiciona el artículo 216 Bis del Código Penal para el Estado de Nayarit, presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

7. Dictámenes a discusión:

1. Discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y de Administración y Políticas Públicas.

8. Asuntos Generales Complementarios:

1. Intervención del Diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para emitir posicionamiento sobre el Festival Internacional de Aves Migratorias en San Blas, Nayarit.
2. Intervención del Diputado Heriberto Castañeda Ulloa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para emitir posicionamiento sobre la realización de los Foros de Movilidad.

9. Clausura de la sesión.

Leído que fue el orden del día, lo somete a consideración de las diputadas y los diputados presentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra

Abstenciones

Le informo diputado Presidente, que resulto aprobado por unanimidad

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:



—Muchas gracias diputado.

Continuando con el tercer punto del orden del día relativo a la dispensa y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el jueves 7 de marzo de 2019, se somete a la consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura del acta referida.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se informa que la dispensa fue aprobada por unanimidad y se ordena se curse para su firma.

Para desahogar con el cuarto punto del orden del día, solicito al diputado Manuel Ramón, a la diputada Marisol Sánchez Navarro de lectura, de lectura a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Con gusto diputado Presidente.

COMUNICACIONES RECIBIDAS martes 12 de marzo de 2019

• Generadas por el Poder Legislativo:

1. Oficio suscrito por el Diputado Rodolfo Pedroza Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que presenta el informe de actividades realizadas en este receso correspondiente al primer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura.
2. Oficio presentado por la Diputada Claudia Cruz Dionisio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, por el que presenta informe de actividades del primer receso correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.
3. Oficio suscrito por la Diputada Rosa Mirna Mora Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que presenta su memoria de actividades realizadas durante el periodo de recesos legislativo que inició el 21 de diciembre de 2018 y concluyó el pasado 18 de febrero del presente año.
4. Oficio presentado por el Diputado Adán Zamora Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que remite las memorias que contienen el informe de las actividades realizadas y las observaciones detectadas durante el

primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Trigésima Segunda Legislatura.

Se ordena su publicación en la página de transparencia de este Honorable Congreso del Estado.

• GENERADAS POR DEPENDENCIAS FEDERALES:

1. Oficio suscrito por la Directora General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, por el que informan que para estar en posibilidad de atender la problemática que guarda el suministro de energía eléctrica en el Estado de Nayarit, por lo que nos remite copia simple del oficio suscrito por la Dra. Elva L. Cárdenas Miranda, Gerente de Relaciones Institucionales de la Comisión Federal de Electricidad, al que acompaña nota informativa sobre este planteamiento.
2. Oficio enviado por el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, comunicando los siguientes estudios: Las órdenes de protección y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Panorama Nacional 2018). Diagnóstico de Corresponsabilidad del Estado Mexicano en el Trabajo del Ciudadano y Diagnóstico Nacional de Acceso a la Justicia y Violencia Feminicida en México, 2016.

• GENERADAS POR PARTICULARES:

1. Copia del oficio suscrito por la C. Kenya Elizeth Núñez Delgado, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, mediante el cual solicita se le proporcione toda la información generada de carácter financiera, contable, administrativa, Presupuestal y de gestión durante su periodo de Presidenta Municipal Suplente de dicha municipalidad.

Ahí queda diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputada secretaria.

En cumplimiento con el quinto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Margarita Moran Flores, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que presente su iniciativa.

DIP. MARGARITA MORAN FLORES (PRD):

—Buenos días.

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros, público que nos acompaña, medios de comunicación que tan amablemente nos apoyan con la difusión.



Para lograr un propósito democrático de igualdad de oportunidades constantemente creciente, es necesario promover en todos los frentes un marco normativo que sirva para tales fines en una vida democrática y las instituciones del estado son las primeras que deben de responder a este llamado, son los 3 Poderes los que tienen la obligación de cerrar filas ante un asunto que sin duda es razón de la unidad en lo fundamental, en lo que las distintas fuerzas políticas coincidimos.

Cabe señalar que la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres requiere todavía de arduos trabajos de convencimiento para transformar la actual sociedad de corte patriarcal, se requiere cambiar estructuras mentales, la idiosincrasia en todos los ámbitos y en todos los aspectos y sin duda en todos los sectores sociales, es un largo proceso que requiere de mayores esfuerzos y compromiso generalizado, un largo camino que no puede transformarse solamente con buenos deseos y las mejores voluntades, sino con acciones concretas que se sumen y presidan en la realidad a ese propósito de naturaleza democrática, una manifestación cruda de la realidad es la parte económica, tanto en la privada como en la pública.

En el campo de la privada el gobierno puede intervenir sino en los planos de pacto social que se manifiesta en la educación pública, misma que se orienta la formación de ciudadanos libres convencidos de los derechos de iguales de hombres y mujeres de todas las personas sin dejar paso a cualquier forma de discriminación que socave los derechos humanos que se les reconoce a las personas.

En cuanto a la influencia que puede derivar del ejercicio de gasto público existen bastas posibilidades de influencia en la materia que aquí se trata y que tiene por objeto robustecer las condiciones de igualdad, de oportunidades para mujeres y hombres, uno de esos campos de acción en lo que se puede influir de manera sustancial es el diseño de gasto público, de los presupuestos de egresos del estado, de los municipios y por supuesto en el Gobierno Federal.

El gasto público se orienta en términos generales, tiene como objetivo principal el de asegurar niveles de bienestar en constante crecimiento y lo hace con su influencia en la

producción de bienes o servicios como los de manera cotidiana observamos.

Como en el caso de servicios de educación, de salud, de seguridad, el gasto público también se manifiesta en el modo de inversión, para el desarrollo de infraestructura hidráulica de comunicaciones, de transporte, así como en la obra pública para distintos fines que entre otros campos.

La naturaleza misma de las funciones sustantivas del Gobierno en una democracia, es la de procesar equilibrios y ante los procesos que llevan a la concentración de la riqueza y del ingreso, funciona como mecanismo que equilibra y frena los excesos de la desigualdad.

La función esencial del Gobierno en una democracia, por una parte consiste en contener la inequidad, impedir los excesos de las desigualdades y por otra la función del gobierno implica general condiciones de igualdad de oportunidades para todas las personas, es por eso que el gasto público posee un elevado potencial redistributivo, pues tiene el poder de asegura un piso básico para todas las personas para que se desarrollen en condiciones de igualdades mínimas, estas son algunas consideraciones previas que aquí formulo como razones que soporten la iniciativa que ya he presentado ante la asamblea, esta propuesta consiste en la elevación a rango constitucional el diseño de presupuestos con enfoque que garantice la equidad de género y transversalidad, lo que se traduciría en la incorporación de manera democrática de los derechos de las mujeres en el ejercicio del gasto público a lo que actualmente no es ajena, pero que resulta susceptible de reforzar, pues de esa manera se incorporaría la naturaleza democrática que se traduzca en igualdad de oportunidades en las inversiones públicas y en todo el marco normativo que plantea asegurar igualdad de mujeres y hombres y de asegurar una vida libre de violencia a las mujeres en Nayarit.

Eso serviría como criterio orientador para municipios, así como para los 3 poderes en el estado, debemos dejar en claro que la propuesta que aquí formulamos no pretende de ninguna manera excluir el género masculino, sino que se propone asegurar que las mujeres sean consideradas en el diseño de las partidas presupuestales del gasto que se programa, que se ejercen en el sector público año con año. No



es un presupuesto para las mujeres, sino para todos, sin exclusiones de ninguna naturaleza, pero que tienda a garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para participar de los beneficios de la inversión pública, de todas las manifestaciones del gasto gubernamental, con lo que se contribuya a crear mejores condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres a partir de los ejercicios presupuestales.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, considero pertinente procesar las reformas necesarias a nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para elevar a rango constitucional la perspectiva de género y de transversalidad, en el diseño del presupuesto de los distintos órdenes de Gobierno.

Compañeros diputados:

Hago un llamado a todas las representaciones políticas para cerrar filas en torno a esta propuesta, la igualdad de hombres y mujeres requiere ir más allá de su presencia enunciativa, discursiva o formal, debe transitar por los caminos de la realidad cotidiana, por la realidad en el diseño y orientación del gasto público.

Avanzar en el terreno de la igualdad de las personas, en el terreno de la realización más plena de todos los derechos para todos, sin duda servirá para contribuir una sociedad más democrática. Avancemos en esta construcción de una sociedad para que seamos así más democráticas.

Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Gracias a usted diputada.

Se ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación.

Continuando con este punto se le concede el uso de la palabra para que presente su proposición de acuerdo al diputado Juan Carlos Covarrubias, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por diez minutos.

DIP. JUAN CARLOS COVARRUBIAS GARCÍA (PAN):

—Buenas tardes amigos diputados, diputadas, público y prensa y con el permiso de la Mesa Directiva.

Quien suscribe diputado Juan Carlos Covarrubias García, integrante de esta XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21 fracción II, 86 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, en concordancia con los artículos 10 Fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición de acuerdo que tiene por objeto exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Nayarit, para que en uso de sus atribuciones y facultades genere protocolos para que los policías regulen sus actuaciones e intervenciones frente a la ciudadanía, basado en el respeto a los derechos humanos, al tenor de lo siguientes:

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero establece que, todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos previstos en la misma.

Así, los derechos humanos son entendidos como, el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de las personas.

Por su parte, la Constitución Federal en su párrafo tercero menciona que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De esta manera, las autoridades toman un papel fundamental en el progreso de las sociedades, pues son ellas las encargadas de promover el respeto a los derechos humanos, así que para



las ciudadanas y los ciudadanos nuestras autoridades deberían representar seguridad.

Desde hace tiempo, la seguridad pública constituye una de las exigencias más sentidas por la ciudadanía, y eso ha sido en parte, debido a los problemas sociales actuales, tales como el crimen organizado, la corrupción y la inseguridad.

Es por ello que, la seguridad pública, ha sido incluida de manera prioritaria en la agenda del gobierno, pues representa el instrumento indispensable para proteger el desarrollo integral de las personas.

En el mismo sentido, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad pública, en el artículo 2 establece que, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios en el ámbito de su competencia, que tiene como fin salvar guardar la integridad y el derecho de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación de los delitos y la persecución de quienes los cometen, así como la reinserción social del individuo y el tratamiento de adolescentes a quienes se les atribuya la realización o participación de una conducta tipificada como delito.

Aunado a lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 7, establece que:

El Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

III. La dignidad humana, los derechos que le son inherentes, el ejercicio libre de la personalidad, el respeto a la ley y al derecho ajeno, constituyen la base del estado democrático, la seguridad y la paz del Estado de Nayarit.

La seguridad pública como función del Estado y de los Municipios en sus respectivas competencias señaladas por esta Constitución. La actualización de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

El Estado y los Municipios en los términos que la ley de la materia señale, establecerán un sistema de seguridad pública y se coordinarán con la Federación con ese fin.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley Estatal de Seguridad Pública establece que las Instituciones de Seguridad Pública tendrán el carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos y sus garantías de igualdad de género, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán promover la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de la ley.

En relación al párrafo anterior, y con el único objetivo de fortalecer las actividades que se desarrollan al interior de nuestras instituciones de seguridad pública, resulta indispensable crear nuevos instrumentos de protección a derechos humanos que permitan a las ciudadanas y los ciudadanos tener la confianza de que las autoridades actúen en todo momento en estricto apego a los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna.

Es por ello que, en el honorable Congreso del Estado de Nayarit, tenemos el firme compromiso de generar acciones que contribuyan al fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho, y la creación de protocolos de actuación de las autoridades en materia de seguridad pública son fundamentales para garantizar a la ciudadanía el pleno respeto a su derecho.

De igual manera, los protocolos de actuación representan un avance en materia de seguridad jurídica para las personas, además de permitir la democratización de nuestras instituciones de seguridad pública, y algo muy importante, recuperar la confianza en Nayarit.

Ahora bien, el artículo 24 de la Ley Estatal de Seguridad Pública establece obligaciones para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, a continuación, se enlistan algunas:

Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos y sus garantías e igualdad de género, reconocidas en la Constitución.



Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación,

Abstenerse de todo momento de infligir o tolerar actos de tortura.

Observar trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población.

Sin embargo, a efecto de generar certeza jurídica entre las ciudadanas y los ciudadanos es necesario crear protocolos de actuación para las autoridades en materia de seguridad pública, pues esto permitirá que actúen de forma ordenada y sistematizada en todos sus procedimientos, lo que garantiza el cumplimiento y la preservación de los derechos humanos, la implementación del modelo de conducta y actuación uniforme para todo el personal.

Es por ello que, la creación de protocolos de actuación pretende mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones, y elimina los riesgos de discrecionalidad que pueden derivar en fuente directa del incumplimiento al orden legal o la violación de los derechos humanos.

Finalmente, respetar los derechos humanos de todas las personas permite crear condiciones indispensables para que las personas podamos vivir en un entorno de dignidad, justicia y paz.

Por lo anterior fundado y expuesto, me permito someter a su consideración lo siguiente compañeros:

Proposición de Acuerdo

Único.- La Trigésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Nayarit, para que en uso de sus atribuciones y facultades genere protocolos para que los policías regulen sus actuaciones e intervenciones frente a la ciudadanía, basados en el respeto de los derechos humanos.

Transitorios

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para los efectos conducentes comuníquese el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Nayarit para los efectos conducentes.

Por su atención muchas gracias, gracias señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

– ¿Para qué efectos diputada?, se le concede el uso de la voz a la diputada, Karla Gabriela Flores Parra.

DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):

–Muchas gracias Presidente.

Pues felicitar el trabajo que está realizando el diputado y me gustaría, que me permitiera suscribirme en su propuesta diputado Juan Carlos Covarrubias y sabedora de lo que hace referencia de que estos protocolos vendrían a permitir una actuación homogénea en todo el personal pues, yo pediría si fuera posible hacer este exhorto al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que coadyuven con la Secretaría de Seguridad Pública en la formulación de estos protocolos, para proteger pues los derechos humanos de los ciudadanos y ser enfático en el respeto a los artículos 11, 14, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Fracción primera, segunda, tercera, quinta, décimo primera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima del numeral 9 del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Diputado Covarrubias.



¿aceptaría que la diputada Karla se suscribiera a su proposición?, aceptada su propuesta diputada Karla.

Se ordena su turno a las comisiones legislativas correspondientes.

Continuando con el sexto punto del orden del día, proceda la diputada Marisol Sánchez Navarro, con la primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 216 y adiciona el artículo 216 Bis, del Código Penal para el Estado de Nayarit, presentada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Con gusto diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 216 y adiciona el artículo 216 Bis del Código Penal para el Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y Dictamen la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 216 y adiciona el artículo 216 Bis del Código Penal para el Estado de Nayarit, presentada por el Diputado Javier Hiram Mercado Zamora.

Una vez recibida la iniciativa, quienes integramos esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el Dictamen correspondiente, conforme a las facultades que nos confieren los artículos 69 fracción III y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los diversos 54 y 55 fracción III inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, encargada de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto, desarrolló el estudio conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora

expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Dictamen; y

- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El día 4 de marzo del año 2019, el Diputado Javier Hiram Mercado Zamora presentó ante la Secretaría General de este Poder Legislativo la iniciativa que reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Nayarit.
2. Posteriormente, el documento de referencia fue dado a conocer ante el Pleno de la Legislatura el otrora 5 de marzo del año en tránsito, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva su turno a esta Comisión el mismo día para efecto de proceder a la emisión del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa de Decreto pretende reformar el artículo 216 y adicionar el artículo 216 Bis ambos del Código Penal para el Estado de Nayarit, con el objetivo de dar mayor claridad al delito contrala seguridad, con la finalidad de fortalecer las acciones en materia de seguridad pública en la entidad.

Entre los argumentos que motivan la iniciativa para establecer la necesidad de reformar tal tema, el legislador señala lo siguiente:

- La seguridad pública es un bastión vital para el ejercicio los Derechos Humanos dentro de la colectividad, pues cuando existe seguridad pública se materializa la armonía social al cohabitar todos con un mismo ideal de orden y paz común, sin embargo cuando el ejercicio de estas acciones institucionales se ven obstaculizadas por el Halconeo y Espionaje cuyo fin es coadyuvar con el crimen organizado para que realice delitos o compartir información necesaria para que estos puedan inhibir la acción del Estado obstaculizando así las potestades y obligaciones de las corporaciones policiales en materia de seguridad pública, se deben realizar las modificaciones normativas pertinentes.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis oportuno de la presente iniciativa se considera lo siguiente:

- El disfrute de los Derechos Humanos es fundamental para los integrantes de la sociedad ya que permite satisfacer las necesidades concomitantes a la esencia de cada individuo, y el Estado frente a tal condición debe legitimar su existencia generando las condiciones políticas, normativas y fácticas necesarias para el disfrute pleno de los derechos reconocidos en la Constitución General de la República, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. Reflejo de lo anterior, el artículo primero de la Constitución General de la República



establece las obligaciones en materia de Derechos Humanos dirigidas a todas las autoridades, y para este Poder Legislativo acepta su obligación a emitir los ordenamientos necesarios para que la sociedad colme sus proyectos de vida tanto en lo individual como en lo colectivo.

- Ahora bien, el Derecho Penal tiene cuenta con diversas finalidades, siendo algunas:

-El regular el ejercicio del poder sancionador frente a los actos de la sociedad, y

-La protección de los [bienes](#) jurídicos reconocidos como trascendentales originalmente por la sociedad en cada momento histórico, por medio de las penas a las personas que van en contra de los intereses colectivos básicos considerados éstos por el legislador como delitos para alcanzar una convivencia social pacífica.

- En tal condición, esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos considera que el Legislador debe estar atento a los movimientos sociales, ya que estos mismos reflejan las exigencias que en su momento justificarán la necesidad de una respuesta normativa y por consiguiente la materialización de acción legislativa (Ley, decreto o acuerdo) para resolver un problema social, así el Diputado Javier Hiram Mercado Zamora tal y como se desprende de su proyecto legislativo aspira a fortalecer el tipo penal actualmente establecido en el artículo 216 del Código Penal para el Estado de Nayarit reformando su contenido y adicionando un numeral 216Bis para hacer eficaz su configuración en la realidad por el ente procurador de la justicia en el Estado; señalado esto, para esta colegiada es necesario conocer los argumentos torales que el legislador posiciona como justificante de su proyecto legislativo, siendo los siguientes:

"La seguridad, justicia y paz son valores jurídicos que dan sentido a la unión social denominada Estado, por ello los entes públicos debemos emprender acciones institucionales a fin de fortalecer dichos valores; en concreto el Congreso del Estado de Nayarit emite el orden jurídico necesario para establecer las reglas y principios que regulan los diversos actos y hechos que se generan producto de las relaciones interpersonales; dicho elemento es indispensable para iniciar la acción legislativa, y en base a esta surge el interés social por resolver los problemas sociales de trascendencia.

En la misma línea argumentativa, la seguridad pública es un bastión vital para el ejercicio los Derechos Humanos dentro de la colectividad, pues cuando existe seguridad pública se materializa la armonía social al cohabitar todos con un mismo ideal de orden y paz común,

sin embargo cuando el ejercicio de estas acciones institucionales se ven obstaculizadas por el Halconeos y Espionaje cuyo fin es coadyuvar con el crimen organizado para que realice delitos o compartir información necesaria para que estos puedan inhibir la acción del Estado obstaculizando así las potestades y obligaciones de las corporaciones policiales en materia de seguridad pública, se deben realizar las modificaciones normativas pertinentes.

Dicho escenario fáctico motiva la presente iniciativa decreto que tiene por objeto fortalecer la configuración normativa del delito de Halconeos y reconocer el espionaje como obstáculos a las acciones de las corporaciones de seguridad pública, ahora bien, abonando a la intención de este iniciador, se presenta a manera de parangón que en diversos códigos penales tales como en Chihuahua, Coahuila, Baja California, Durango, Colima, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Guerrero, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz, Zacatecas y Yucatán entre otras, se reconoce la figura antijurídica en comento".

- Una vez conocidos los argumentos del iniciador y consientes de la naturaleza del Derecho Penal, esta Comisión de mérito destaca que la ratio legis del Diputado es responsable, pues la realidad del halconeos y espionaje es que se ha convertido en una práctica constante y exponencial, que lesiona múltiples Derechos Humanos por obstaculizar las acciones de las corporaciones en materia de seguridad pública, en tal sentido, y una vez que se analizó la actual configurativa del artículo 216 observa que dispone lo siguiente: "a quien aceche, vigile o realice actos tendientes a obtener información sobre la ubicación, actividades, operativos o en general las labores de seguridad pública y de persecución del delito, con la finalidad de proporcionarla a terceras personas para facilitarles la comisión de delitos o posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencia", y el Diputado pretende modificar su configuración normativa para fortalecer su eficacia al procurar justicia para los nayaritas, lo cual este ente dictaminador califica de positivo, y se refleja en el siguiente cuadro:

Texto Vigente	Texto Propuesta
ARTICULO 216.- Se impondrá una pena de dos a diez años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días, a quien aceche, vigile o realice actos tendientes a obtener información sobre la ubicación, actividades, operativos o en general las labores de seguridad pública y de persecución del delito, con la finalidad de proporcionarla a terceras personas para facilitarles la comisión de delitos o posibilitarle la huida a un	Artículo 216. Comete el delito contra la seguridad pública y se le impondrán de dos a diez años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien incurra en cualquiera de las conductas siguientes: 1. Utilice instrumentos punzocortantes, punzo contundentes, contuso cortantes, contuso contundentes, que por su



delincuente o grupo delincuencial. Además de las sanciones previstas en el párrafo anterior, se impondrá hasta una mitad más de la pena de prisión que le corresponda, al que realice la conducta descrita en este artículo utilizando para ello cualquier vehículo de servicio público de transporte de pasajeros u otro que preste un servicio similar o que por sus características exteriores sea similar a la apariencia de los vehículos destinados al servicio de transporte público de pasajeros. Sin perjuicio de lo anterior, las penas señaladas en este artículo, se aumentarán hasta en una mitad más de la que corresponda por el delito cometido, cuando para su perpetración se utilicen uno o más menores de edad.	resistencia o su fuerza, dañe o impida el paso de vehículos de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas, con la finalidad favorecer la comisión de delitos o de posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencial; II. Posea, porte o utilice para el espionaje o halconeos, en su persona, domicilio o en el lugar donde se le aprehenda, equipos de comunicación de cualquier tipo; III. Posea, porte o utilice equipos o artefactos que permitan la intervención, escucha o transmisión de datos para prácticas de espionaje, con respecto a canales de comunicaciones oficiales o privadas, estos últimos cuando sean utilizados para funciones de seguridad pública; IV. Permita o consienta la instalación de antenas o cualquier instrumento de comunicación en bienes de su propiedad o posesión, con los cuales se intercepte o transmita la señal o las comunicaciones para el espionaje o halconeos; V. Posea, porte o utilice para el espionaje, en su persona, domicilio o en el lugar donde se le aprehenda, uniformes, prendas de vestir, insignias, distintivos o equipos correspondientes o similares a los utilizados por cualquiera de las instituciones o corporaciones policiales municipales, estatales, federales o de las fuerzas armadas mexicanas, o que simulen la apariencia de los utilizados por éstas;		involucrados en la ejecución de alguno de los supuestos descritos en las fracciones del párrafo anterior. La pena se incrementará hasta la mitad cuando, se empleen menores de edad, personas con discapacidad o de la tercera edad, para la comisión de este delito. Para los fines de este artículo se entenderá por: I. Halconeos: La acción de acechar, vigilar o cualquier acto encaminado a obtener y comunicar información a una agrupación delictiva sobre las acciones y, en general, las labores de los elementos de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas, con la finalidad favorecer la comisión de delitos o de posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencial. II. Espionaje: Intervenir comunicaciones privadas u oficiales, utilizando cualquier medio tecnológico, para obtener y comunicar información a una agrupación delictiva sobre las acciones y, en general, las labores de los elementos de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas, con la finalidad de favorecer la comisión de delitos o posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencial.
		(No existe artículo)	Artículo 216 Bis. Se incrementará hasta una mitad más de la pena de prisión que le corresponda, al que realice la conducta descrita en el artículo anterior utilizando para ello cualquier vehículo de servicio público de transporte de pasajeros
	VI. Posea, porte o utilice para el espionaje o halconeos, en su persona, domicilio o en el lugar donde se le aprehenda, escritos o mensajes producidos por cualquier medio, que tengan relación con alguna pandilla o miembros de la delincuencia organizada, de algún grupo o actividades delictivas; así como de las actividades de las corporaciones de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas; VII. Posea, porte o utilice para el espionaje o halconeos, en su persona, domicilio o en el lugar donde se le aprehenda, accesorios u objetos que se utilizan en los vehículos oficiales de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas; VIII. Detente, posea, conduzca o custodie un vehículo que simule ser de las corporaciones de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas, para el espionaje, se le incrementará hasta la mitad de la sanción, prevista en este artículo; y IX. Dañe, altere o impida el funcionamiento o monitoreo de cámaras de vigilancia en la vía pública, establecimientos o edificios públicos, instaladas para ser utilizadas por las instituciones de seguridad pública o de las fuerzas armadas mexicanas, con la finalidad favorecer la comisión de delitos o de posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencial. Las mismas penas se impondrán a los participantes que se vean		u otro que preste un servicio similar o que por sus características exteriores sea similar a la apariencia de los vehículos destinados al servicio de transporte público de pasajeros. De igual manera, se incrementará hasta el doble de la sanción prevista en el artículo 216, a quien siendo elemento de los cuerpos de seguridad pública municipales, estatales, federales, de las fuerzas armadas mexicanas, de seguridad privada o de traslado de valores, porte o utilice teléfonos móviles, radiofrecuencias, radiotransmisiones o cualquier aparato de comunicación y filtre información relativa a las actividades de los cuerpos de seguridad pública municipales, estatales, federales o de las fuerzas armadas mexicanas para grupos delictivos, con la finalidad favorecer la comisión de delitos o posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencial. Así también, se incrementará hasta el doble de la sanción prevista en el artículo 216, a quienes hayan tenido el carácter de servidores públicos en materia de seguridad pública de los tres niveles de gobierno de los cuerpos de seguridad pública o de las fuerzas armadas mexicanas.

- Señalado lo anterior, el iniciador propone segmentar el artículo en nueve fracciones, en las cuales se reconocen las hipótesis fácticas al Delito Contra la Seguridad Pública, al igual que establece dos conceptos con el fin de generar claridad señalando qué se entiende por Halconeos y qué se entiende por Espionaje, como



consecuencia para esta Comisión de Justicia y Derechos Humanos coincide con la pertinencia y necesidad, sin embargo se propone una modificación al proyecto de origen, concerniente en adecuar la pena con el fin de no criminalizar a las personas que incurrir en estas conductas delictivas, sin perder de vista que se pretende prohibidos e inhibir por medios de la pena privativa de libertad su actual dinámica nefanda.

- En razón de los argumentos anteriormente vertidos, las y los integrantes de esta Comisión Legislativa dictaminadora, plenamente convencido que con la emisión de la presente modificación legislativa se fortalecerán las acciones en materia de Seguridad Pública con la noble intención de que la ciudadanía cuenta con paz y seguridad para realizar sus actividades sin un sesgo de miedo; por lo tanto se emite dictamen positivo a la propuesta de reforma y adición al Código Penal para el Estado de Nayarit, lo anterior en coincidencia con el siguiente:

IV RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- Se reforma el artículo 216 y se adiciona el artículo 216Bis del Código Penal para el Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 216. Comete el delito contra la seguridad pública y se le impondrán de tres a siete años de prisión y multa de doscientos a cuatrocientos días a quien incurra en cualquiera de las conductas siguientes:

I. Utilice instrumentos punzocortantes, punzo contundentes, contuso cortantes, contuso contundentes, que, por su resistencia o su fuerza, dañe o impida el paso de vehículos de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas, con la finalidad de favorecer la comisión de delitos o de posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencia;

II. Posea, porte o utilice para el espionaje o halconeos, en su persona, domicilio o en el lugar donde se le aprehenda, equipos de comunicación de cualquier tipo;

III. Posea, porte o utilice equipos o artefactos que permitan la intervención, escucha o transmisión de datos para prácticas de espionaje, con respecto a canales de comunicaciones oficiales o privadas, estos últimos cuando sean utilizados para funciones de seguridad pública;

IV. Permita o consienta la instalación de antenas o cualquier instrumento de comunicación en bienes de su propiedad o posesión, con los cuales se intercepte o transmita la señal o las comunicaciones para el espionaje o halconeos;

V. Posea, porte o utilice para el espionaje, en su persona, domicilio o en el lugar donde se le aprehenda, uniformes, prendas de vestir, insignias, distintivos o equipos correspondientes o similares a los utilizados por cualquiera de las instituciones o corporaciones policiales municipales, estatales, federales o de las fuerzas armadas mexicanas, o que simulen la apariencia de los utilizados por éstas;

VI. Posea, porte o utilice para el espionaje o halconeos, en su persona, domicilio o en el lugar donde se le aprehenda, escritos o mensajes producidos por cualquier medio, que tengan relación con alguna pandilla o miembros de la delincuencia organizada, de algún grupo o actividades delictivas; así como de las actividades de las corporaciones de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas;

VII. Posea, porte o utilice para el espionaje o halconeos, en su persona, domicilio o en el lugar donde se le aprehenda, accesorios u objetos que se utilizan en los vehículos oficiales de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas;

VIII. Detente, posea, conduzca o custodie un vehículo que simule ser de las corporaciones de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas para el espionaje, se le incrementará hasta la mitad de la sanción, prevista en este artículo, y

IX. Dañe, altere o impida el funcionamiento o monitoreo de cámaras de vigilancia en la vía pública, establecimientos o edificios públicos, instaladas para ser utilizadas por las instituciones de seguridad pública o de las fuerzas armadas mexicanas, con la finalidad de favorecer la comisión de delitos o de posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencia.

Las mismas penas se impondrán a los participantes que se vean involucrados en la ejecución de alguno de los supuestos descritos en las fracciones del párrafo anterior.

La pena se incrementará hasta la mitad cuando se empleen menores de edad, personas con discapacidad o de la tercera edad para la comisión de este delito.

Para los fines de este artículo se entenderá por:

I. Halconeos: La acción de acechar, vigilar o cualquier acto encaminado a obtener y comunicar información a una agrupación delictiva sobre las acciones y, en general, las labores de los elementos de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas, con la finalidad de favorecer la comisión de delitos o de posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencia.

II. Espionaje: Intervenir comunicaciones privadas u oficiales, utilizando cualquier medio tecnológico, para obtener y comunicar información a una agrupación delictiva sobre las acciones y, en general, las labores de los elementos de seguridad pública municipal, estatal, federal o de las fuerzas armadas mexicanas, con la finalidad de favorecer la comisión de delitos o posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencia.

Artículo 216 Bis. Se incrementará hasta una mitad más de la pena de prisión que le corresponda, al que realice la conducta descrita en el artículo anterior utilizando para ello cualquier vehículo de servicio público de transporte de pasajeros u otro que preste un servicio similar o que por sus características exteriores sea similar a la apariencia de los vehículos destinados al servicio de transporte público de pasajeros.

De igual manera, se incrementará hasta el doble de la sanción prevista en el artículo 216, a quien siendo elemento de los cuerpos de seguridad pública municipales, estatales, federales, de las fuerzas armadas mexicanas, de seguridad privada o de traslado de valores, porte o utilice teléfonos móviles, radiofrecuencias, radiotransmisiones o cualquier aparato de comunicación y filtre información relativa a las actividades de los cuerpos de seguridad pública municipales, estatales, federales o de las fuerzas armadas mexicanas para grupos delictivos, con la finalidad de favorecer la comisión de delitos o posibilitarle la huida a un delincuente o grupo delincuencia.

Así también, se incrementará hasta el doble de la sanción prevista en el artículo 216, a quienes hayan tenido el carácter de servidores públicos en materia de seguridad pública de los tres niveles de gobierno de los cuerpos de seguridad pública o de las fuerzas armadas mexicanas.



Artículo Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

DADO en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los 07 días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

Es cuanto diputado Presidente

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputada.

Para desahogar el séptimo punto del orden del día, relativo a la discusión y aprobación en su caso, del proyecto de decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

En esa virtud de instruye a la diputada secretaria Marisol Sánchez Navarro, abra el registro de oradores para su discusión en lo general.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de participación.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores, ni oradores inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos se somete a la aprobación de la Asamblea en lo general el proyecto de decreto. Se ordena abrir el sistema de votación electrónica, hasta por tres minutos.



Vote: 2

START TIME: 12:58:59

DATE: 2019/03/12

END TIME : 13:02:21

MOTION: DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE CELEBRE CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TEPIC

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

AGUIRRE MARCELO AVELINO(PRI)	FAVOR
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO(PAN)	
BELLOSO CAYEROS MARÍA FERNANDA(PRI)	FAVOR
CASAS LEDEZMA LIBRADO(PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAM(PRI)	
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO(PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS(PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA(MORENA)	FAVOR
DÍAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S.(PRI)	FAVOR
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ LEOPOLDO(PAN)	FAVOR
DUNALDO VENTURA ISMAEL(SIN PARTIDO)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA(PRI)	FAVOR
JIMÉNEZ ALDADO ERIKA LETICIA(PRD)	FAVOR
JANGARICA AVATOS IGNACIO A.(NA)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBÁÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM(PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA(PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA(PRD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO(PT)	FAVOR
PEDROZA RAMÍREZ RODOLFO(PAN)	FAVOR
PÉREZ COMEZ PEDRO ROBERTO(PT)	FAVOR
RAMÍREZ SALAZAR ANA YUSARA(PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON(MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL(PT)	FAVOR
SANTANA ZÚÑIGA LUCIO(PRI)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO(PRI)	FAVOR
VERDÍN MANJARRÉS MEL. DE LA LUZ(PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAM (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación y se informa a esta Asamblea que se aprueba en lo general con la siguiente votación:

A favor 28.
En contra 0.
Abstenciones 0.

Se aprueba por mayoría de votos a favor y le pedimos a la diputada Marisol Sánchez Navarro, proceda abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

—Se abre el registro de participación.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores, ni oradores inscritos.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Al no haber registro de oradores se declara aprobado el decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

Remítase el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial.

Para desahogar el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al



diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para que emita su pronunciamiento.

DIP. JORGE ARMANDO ORTIZ RODRÍGUEZ (PT):

–Muy buenas tardes a todos los presentes, al público que nos acompaña en esta sala de sesiones, a los medios de comunicación que nos hacen el favor de cubrir estas actividades y a mis compañeros diputados.

He durante los días finales del mes de enero y los primeros días del mes de febrero de los años que transcurre se desarrolló en el Estado de Nayarit, la XV (décimo quinta) edición del Festival Internacional de las Aves Migratorias de San Blas, este el Congreso del Estado a través del Presidente del Congreso, de la Comisión del Medio Ambiente, del Parlamento Juvenil de la Comisión de Educación y de la Comisión que un servidor preside de Niñez, Juventud y Deporte, este apoyamos este evento.

Y hace unos días nos hicieron el favor de hacernos llegar el informe de actividades y resultados de este festival por parte del Comité Organizador que preside la Profesora Rosaura Gascón Villa; y este considero que este tema amerita un Posicionamiento aquí en esta Tribuna porque creo que una actividad como esta merece seguir siendo apoyada por este Congreso y que el Congreso haga las gestiones correspondientes para que en otras instancias de Gobierno se reciba mayor apoyo.

Se preguntarán ustedes que es el FIAM EL Festival Internacional de Aves Migratorias de San Blas es un proyecto comunitario que trabaja en tres pilares fundamentales la educación ambiental, la conservación del hábitat de las aves y el desarrollo sustentable a través del ecoturismo como actividad socioeconómica y que tiene ya ininterrumpidamente 15 años al aire.

Al mismo tiempo es un medio para fomentar en los habitantes de la región el cuidado de sus recursos naturales y una coyuntura para mejorar su calidad de vida al potenciar su desarrollo económico, así como fomentar la inclusión y aprobación social promoviendo perfiles ciudadanos corresponsables y comprometidos con su entorno; además se busca el

fortalecimiento de la vinculación de social que permita crear las condiciones de generar políticas públicas específicas para la conservación, la educación ambiental y el desarrollo local de San Blas.

Sobre el FIAM, Nayarit cuenta con 536 especies de aves registradas un 36% del total que tenemos como país en Nayarit se cumplen ciclos biológicos propios de ecosistemas integrados por manglares, lagunas costeras, lagunas costeras, bosque y selvas que tienen importancia mundial para la preservación de las especies.

En años recientes esta riqueza natural ha sido motivo de un interés en aumento para el turismo especializado, que visita nuestro Estado con el fin de conocer los sitios donde habitan estas aves observarlas y llevar registros científicos que contribuyen al mejor entendimiento de los ciclos naturales de las aves en el subcontinente norteamericano.

A partir del año 2005 el Festival Internacional de Aves Migratorias de San Blas, ha sido un instrumento de cooperación, promoción y divulgación para que comunidades, organizaciones sociales, empresas, instituciones educativas de todo nivel e instancias gubernamentales participen y/o apoyen proyectos de conservación, desarrollo, investigación y aprovechamiento turístico.

La visión del festival es potenciar el desarrollo de la región de San Blas a través de la educación ambiental, así como la conservación del hábitat de las aves utilizando el desarrollo sustentable a través del ecoturismo como función socioeconómica para que esto sea posible.

La visión del festival es una consolidada como un referente de conservación en el occidente mexicano reconocida internacionalmente, autosuficiente, vigente con identidad social en la incidencia de la política pública general.

Durante el festival se tuvieron 45 actividades en 7 días, el eje de las actividades este fue el primero:

Caminando nuestro espacio, que consiste en rutas de observación de aves... ¿Qué son las rutas de observación de aves?... Una ruta de observación es un sendero en una zona y ecosistema específico de San Blas en que los



asistentes pueden observar diferentes tipos de aves con la ayuda de un guía especializado en la materia. Fueron 7 rutas de observación 5 comunidades beneficiadas.

Otro de los ejes de las actividades se realizó en el jardín Benito Juárez 5 días de actividades, este más de 100 niños en la Jornada Infantil... ¿Qué es la Jornada Infantil Jardín Benito Juárez?... Es una serie de actividades lúdicas enfocadas a la sensibilización de los niños en general puesto que el rango de actividades de los participantes es de 3 a 11 años, sean locales, residentes o visitantes, esta actividad está ubicada en el Jardín Benito Juárez de San Blas a las que atienden gratuitamente niños de la zona con la finalidad de que sean ellos los promotores de su localidad.

Se realizó también un campamento denominado El niño y las Aves, donde participaron 90 niños... ¿Qué es el campamento el niño y las aves?... Tiene la finalidad de iniciar a los niños de 5º año de Primaria de distintas comunidades de San Blas en la vocación de la conservación de su entorno y el hábitat de las aves, es una dinámica que combina juegos de actividad física, talleres observación de aves, actividad de campamento con enfoque medio ambiental. Se atendieron 90 niños de 8 comunidades de San Blas.

Se llevo a cabo también, estas conferencias, este en aras de conocimiento se denominaron, 2 conferencistas internacionales uno de España, uno Francia dos conferencistas nacionales.

Se hicieron eventos en la plaza denominadas noches de plaza, donde participo el ballet de la ciudad de Tepic, el mariachi tradicional infantil y juvenil, artistas locales y este, grupos de rock. Hubo una recuperación de espacios públicos, dos murales diseñados este por un artista, este nayarita y un mural fue colaborativo, es decir los niños lo hicieron.

Este hubo una exposición de artes plásticas, este donde fueron fundamentalmente esculturas en diferente material de aves que estamos haciendo la gestión para que en el patio central de este Congreso se haga esa, esa exposición de artes plásticas.

Este, estas son pues algunas de las características de este festival y estamos hablando de la plaza de San Blas completamente llena en actividades familiares,

culturales sin ni siquiera una sola gota de alcohol.

Este, estamos hablando de niños que estuvieron durante días en un campamento en un Hotel que se llama Paraíso Miramar, muy bonito los niños no pagaron absolutamente ningún peso se estuvieron ahí con alimentación, hospedaje, el aprendizaje gracias a los apoyos gestionados por los organizadores estuvo durante estos días la Marina resguardando completamente el campamento infantil, porque durante esos días se cierra el hotel para el público en general y exclusivamente se da el campamento, es un premio para los niños de 5º año de todas las comunidades.

Entonces yo creo que todas estas actividades valen la pena que se sigan fomentando y para que puedan tener mayor respaldo e impulso las actividades que se realizan deben de conocerse, por eso traigo a la Tribuna este tema y transmito el agradecimiento de los organizadores al Congreso en general y de manera bueno muy particular al diputado Presidente Leopoldo Domínguez, a la Presidenta de la Comisión del Medio Ambiente la diputada Julieta Mejía que le tocó vivir el festival, al hoy Presidente del Parlamento Juvenil, este Manuel Salcedo que también apoyo para que esto fuera posible y a la Presidenta de la Comisión de Educación Marisol Sánchez que también apoyo y bueno un servidor que me toco ser el emisario y estar varios días en ese festival.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Se le concede el uso de la voz para hechos a la diputada Marisol Sánchez Navarro.

DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):

—Gracias diputado Presidente.

Yo solamente quiero expresar el beneplácito que me dio el saber de este Festivas Internacional de Aves Migratorios que se realiza año con año en el Municipio de San Blas, yo quiero expresar mi reconocimiento a la que dirige este comité organizador que es la Maestra Rosaura Gascón, porque ha podido aglutinar a



diversos jóvenes en torno a este Festival Internacional y quiero hacer un reconocimiento muy claro a todos los que estuvieron trabajando en este festival, pero además también como lo hace Jorge, felicitar a quienes arroparon a este festival internacional de aves migratorias, también señalar que el Municipio les puso muchas trabas para poder desarrollar este festival que lamento esta situación, puesto que este Comité Organizador año con año terminan del festival y empiezan otra vez a organizarse con ponentes internacionales el día, cuando estuvieron este festival tuvieron participación de personas expertas en esta materia de índole internacional y creo que es justo reconocer a todo el equipo organizador de este festival.

Exhortar a las autoridades municipales a que se sumen a este tipo de actividad desde la sociedad civil en donde se ha podido arropar y promover la educación de las aves migratorias, el respeto sobre todo a las aves, al medio ambiente, en donde se estimulan los niños a que valoren su entorno y poder salir adelante en San Blas, yo quiero felicitar al Congreso por todo el respaldo que dieron y básicamente sumarme al posicionamiento que hace mi compañero Jorge Armando Ortiz, para el reconocimiento del Comité Organizador.

Es cuanto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Se le concede el uso de la voz al diputado José Antonio Barajas López.

DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ (PAN):

—Buenas tardes, agradecer la oportunidad de hacer uso del habla y bueno también agradecer al diputado del deporte a mi amigo Fugio, por empujar a través de su persona esta Iniciativa, de solidarizarse con este festival internacional de las aves migratorias, que yo creo es muy importante y ya es parte de la historia de San Blas; agradecerle también a la Fracción Parlamentaria del PT ese respaldo y también a mi amiga la diputada Julieta Mejía.

Y si, yo creo que a través del dialogo debemos de construir este festival que ya es parte del acervo cultural del municipio y poco a poco a

través de como yo comento del dialogo que es nuestra herramienta más importante para tratar de que se siga conservando, sería una lástima que este festival se, se pierda porque trae para los niños la oportunidad de conocer su entorno y sobre todo de valorar ecológicamente las riquezas que tenemos en el municipio de San Blas, que yo creo es el municipio más bello que existe en el Estado de Nayarit y de ahí la importancia.

En lo personal no como diputado, sino como ciudadano cuentan conmigo en lo que pueda respaldar y como diputado yo creo que los compañeros de la Fracción Parlamentaria del PT, también se solidarizaran para que, tratar de conservar que este festival se perpetúe.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Tiene el uso de la voz el diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

—Muchas gracias Presidente.

Yo quisiera en el marco de este posicionamiento que hace nuestro compañero y amigo Fugio, hacer un comentario en torno a lo que a veces los políticos en lugar de ayudar entorpecemos muchas cosas, con el afán de obtener un protagonismo y lo digo reconociendo que en ocasiones todos nos equivocamos me tocó ver como lejos de querer colaborar el municipio de San Blas quería, recoger o querer este apadrinar de alguna forma, donde el mérito e fuera para ese ente municipal, de este evento.

Yo considero es una situación que no se ha explotado el máximo porque siempre se ha querido politizar, veía yo que son cuatrocientas aves, que cada año viene a ese municipio vienen gentes de todos los lugares del mundo pero siempre trienio tras trienio, o sexenio tras sexenio, se ha politizado y nunca se ha institucionalizado ese evento, nunca se ha podido dejar una herencia para quien incluso a los años posteriores lo organice, o para quién esté en la rienda del municipio del gobierno del estado se someta a lo que dice una norma y



siempre ha querido quien lo quiere llevar a su forma de organización o su forma de ver y la verdad que por eso tiene mucho valor de que existan políticos como el diputado Fugio, como el Presidente del Congreso y quienes más, la diputada Presidenta de la Comisión de Ecología la diputada Marisol, quien a lo mejor yo en lo personal, no hice mucho, le agradezco la oportunidad para mi tiene mucho valor que el diputado Fugio de poder conocer este evento, de conocer, este privilegio que tenemos los nayaritas que muchos países o muchos Estados nos lo envidian entonces yo quisiera que logramos el institucionalizar este evento.

Empezara realizar los programas, que vayan llevando a los foros a que podamos ver que esto tiene unos potenciales inimaginables, económicos, de derrama turístico, porque no todo mundo tiene este, el privilegio de tener ecosistemas tan diversos en un municipio y para que podamos sacarle el máximo jugo a esto y dejemos de politizarlo en ese sentido diputado Fugio le agradezco que me haya considerado para sumarnos este Poder ser un pequeño aliado en esto pero al final la lucha es que la este maestra Gascón, tuvo este con usted fue lo que valió que todos no pudiéramos dar cuenta sumarnos a ese evento.

Yo quisiera que, a través de usted, pudiéramos empezar a normar esta situación y alejarla de cualquier tinte político, o intención política, que en lo largo de este año empezáramos a trabajar este ese proyecto.

Es cuanto.

Muchas Gracias

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias, se le concede el uso de la voz a la diputada Claudia Cruz Dionisio.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA)

—Muchas gracias diputado Presidente.

Como comentaban los compañeros que me antecedieron, me sumo a la importancia de este proyecto es un proyecto que involucra a todo el municipio, sería conveniente diputado Fugio, si nos sumáramos y llamar al dialogo al respectivo

municipio para sacar precisamente a nuestro municipio de las condiciones precarias económicas en que se encuentra, este evento trae derrama económica para el municipio.

Un reconocimiento a la Maestra Rosa Aura Gascón, que ha empujado este proyecto durante muchos años y hay que apoyarla, hay que apoyar a todas las asociaciones, al congreso que participo, a los compañeros diputados y estamos a la orden para servir y continuar participando en las mejoras de los distintos municipios, en este caso el municipio de San Blas que tanta derrama económica le hace falta.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Para concluir con el punto de asuntos generales complementarios, se le concede el uso de la palabra para que emita su posicionamiento al diputado Heriberto Castañeda Ulloa, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. HERIBERTO CASTAÑEDA ULLOA (PAN):

—Gracias, gracias a la Mesa Directiva por darnos el uso de la voz, gracias a los compañeros diputados, a los medios, así como al público que hoy no acompaña.

El hecho de pedir el espacio tiene más que ver con una invitación más que posicionamiento en los trabajos que realiza la Comisión del Transporte en esta Cámara y estamos trabajando en una Ley de Movilidad Sustentable, y estamos en el momento de llevar a los ciudadanos esta propuesta y escucharlo a ellos también y estamos proponiendo tres foros para eso estos foros se realizaran en las partes más probables en el Estado y tener buenos resultados como será en la parte norte, parte sur y parte centro al final.

En la parte norte será en Santiago, que será el día de mañana miércoles 13 a las 10:00 de la mañana en la UT en la Universidad Tecnológica, y bueno la idea de decir aquí es porque quisiéramos la presencia de los compañeros diputados y porque no de los medios y porque no



del público, de los ciudadano que no puedan acompañarnos, porque se trata de darle el carisma ciudadano a esta propuesta de movilidad, y hay cabemos todos si, ojala si no van todos los diputados por lo menos si contemos con los de la zona para que nos hagan y nos fortalezcan y luego nos brinden sus opiniones en esta mesas de trabajo.

Será en la Universidad Tecnológica a las 10:00 el día de mañana miércoles y luego iríamos el día veinte y el próximo miércoles a Bahía de Banderas en el Pueblito Paraíso a la misma hora a las 10:00 y escuchárame a los ciudadanos de la parte sur y la problemática pues sobre todo que hay para la zona de Bahía de Banderas y culminamos aquí en la capital, el día 27 haciendo lo propio y será en la Universidad Autónoma de Nayarit, en donde estaremos pues escuchando en estos foros la problemática que hay vista del ciudadano.

Hace esos foros se pretende que se hagan mesas de trabajo en esas de trabajo habrá temas que se van a desarrollar les comentare algunos de ellos organización y regularización del transporte público, distribución y manejo de mercancías, igualdad sustantiva y accesibilidad universal, movilidad no motorizada, educación seguridad de la movilidad y trasporte especial, e si por ex razón tuvieran el interés de participar y de hacer alguna propuesta lo pueden hacer hasta el mismo día previo al inicio del evento, se puede presentar la propuesta y se puede tomar en cuenta, entonteces estamos todos invitados, la idea es que nos salgan bien, hagamos esa etapa de ciudadanización de la propuesta efectiva y escuchemos todo aquel quiera exponer algo con conocimientos de causa.

Ustedes como legisladores tendrán privilegios en estos lugares, para que se les escuche e igual den su opinión, queremos que nos acompañen, queremos que hagan presencia, lo más posible estamos todos invitados es mañana miércoles el próximo miércoles, son tres al hilo y entonces ya vendríamos a platica aquí más de ello.

Que pasemos esta etapa agradecerles de antemano y nos vemos por ahí sábado mañana miércoles en Santiago Ixcuintla estoy viendo a Lugo que qué ir a participar muy abiertamente mañana por ahí lo vamos a estar escuchando.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputado.

No habiendo más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados a sesión pública para el próximo jueves 14 de marzo del 2019 a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.

—Timbrazo- 13:26 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA SEGUNDO AÑO 18 de febrero al 17 de marzo de 2019	
PRESIDENTE:	 Dip. Leopoldo Domínguez González
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Juan Carlos Ríos Lara
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS:	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
SUPLENTE:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
	 Dip. Julieta Mejía Ibañez



Crónica Parlamentaria
